



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintiséis de octubre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
Dña. Isabel Lecha Zapater.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha trece de octubre de dos mil once, no se formula ninguna observación, por lo que el acta de la sesión anterior queda aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2. Adjudicación si procede, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas".

Visto que con fecha 9 de agosto de 2011 por el Alcalde-Presidente se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas" debido a estado de deterioro en el que se encuentran.

Visto que con fecha 11 de agosto de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de la corporación adoptado con fecha 29 de septiembre de 2011 se aprobó el expediente por procedimiento negociado sin publicidad y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

obras consistentes en "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas", procediendo a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las invitaciones cursadas a diez contratistas capacitados de la localidad y considerando que, por la secretaría municipal, con fecha de 11 de octubre de 2011, se certificaron las propuestas presentadas en tiempo y forma.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2011, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa SOLSONA PALMA S.C.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2011 se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentará la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y haber constituido la garantía definitiva, y además de que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2011, el candidato Solsona Palma S.C., constituyó garantía definitiva por importe de 5.695,30 euros y presentó los documentos acreditativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la votación de este asunto. El resultado de la misma es el siguiente: Votos a favor, seis (6) de los cuatro concejales del partido popular y los dos concejales del grupo PAR. Votos en contra, cero (0). Abstenciones, tres (3) de los concejales del grupo socialista. Toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater para indicar el sentido de su voto. Señala que están a favor del presente acuerdo de adjudicación, si bien con la abstención quieren mostrar su disconformidad con la memoria valorada propuesta por el equipo de gobierno. Así pues, el pleno de la corporación por seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SOLSONA PALMA S.C. con NIF J44209344, el contrato de obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas" por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de ciento trece mil novecientos seis euros y setenta y ocho céntimos (113.906,78 €-) y veinte mil quinientos tres euros y veintidós céntimos (20.503,22 €-) de IVA, de acuerdo a la siguiente valoración:

- 1º. CONSTRUCCIONES SOLSONA PALMA S.C..... 120,00 puntos
- 2º. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L....107,98 puntos
- 3º. EZAGUE S.L.....90,58 puntos
- 4º. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.....77,98 puntos

OFERTA ECONÓMICA



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

	PRECIO	PUNTOS
CONST. SOLSONA PALMA S.C.	113.906,78	5,00000
EZAGUE S.L.	114.298,90	4,98281
CONST.Y EXC. HNOS. MATEO S.L.	114.400,00	4,97841
CONST. Y EXC. LECHA S.L.	114.300,00	4,98276

OFERTA MEJORAS

	M1 (puntos)	M2 (puntos)	M3 (puntos)	M4 (puntos)	M5 (puntos)	TOTAL (puntos)
CONST. SOLSONA PALMA S.C.	38	18	17	27	15	115
EZAGUE S.L.	38	18	17	0	12,6	85,6
CONST.Y EXC. HNOS. MATEO S.L.	38	18	17	27	3	103
CONST. Y EXC. LECHA S.L.	38	18	17	0	0	73

VALORACIÓN TOTAL (puntos)

	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
CONST. SOLSONA PALMA S.C.	5,00	115,00	120,00
EZAGUE S.L.	4,98281	85,60	90,58
CONST.Y EXC. HNOS. MATEO S.L.	4,97841	103,00	107,98
CONST. Y EXC. LECHA S.L.	4,98276	73,00	77,98

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 3/609.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a D. Fabián Solsona Benajes, en nombre y representación de SOLSONA PALMA S.C, adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato y simultáneamente, publicar en el perfil de contratante.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas" en el Perfil de contratante, y publicar anuncio de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

3. Determinación de días festivos locales durante el año 2012

Visto el artículo 37.2 del texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se fija en dos las fiestas locales a determinar por el pleno de la corporación.

Visto el Decreto 97/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2010/2011 y 2011/2012, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer como festividades laborales para el año 2012, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito local los días 24 y 27 de agosto, viernes y lunes respectivamente.

SEGUNDO.- Proponer al Consejo Escolar de la localidad como días no lectivos el 20 de enero de 2012 (Viernes de San Antonio) y el 10 de abril de 2012 (Martes de la Vega), al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo en Teruel y al Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón en Teruel, así como al centro escolar de la localidad, antes del día 31 de octubre de 2011

4-. Licencia ambiental de actividades clasificadas para ALBERGUE MUNICIPAL, a ubicar en carretera de Aguaviva nº 254 del municipio de Mas de las Matas

Visto el expediente iniciado de oficio por este Ayuntamiento de Mas de las Matas con domicilio en Plaza de España número 1, de licencia ambiental de actividades clasificadas para ALBERGUE MUNICIPAL, a ubicar en carretera de Aguaviva nº 254 del municipio de Mas de las Matas, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Julio Sisqués Daniel, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 5 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2011.

Resultando que, según informe del Técnico municipal de fecha 23 de agosto de 2011, no existe inconveniente, desde el punto de vista de las Ordenanzas ni de las Normas Urbanísticas que le son de aplicación, para la concesión de la licencia de actividad solicitada.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Resultando que durante el trámite de información pública de la solicitud de licencia de actividad referida, trámite que fue anunciado en la Sección de la Provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón n.º 186, de fecha 27 de septiembre de 2011, y notificado personalmente a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

Visto el informe de los servicios veterinarios oficiales obrante en el expediente, de fecha 8 de septiembre de 2011 (registro de entrada número 1512), y el informe del servicio farmacéutico de fecha 7 de septiembre de 2011 (registro de entrada número 1497).

Considerando lo dispuesto en el artículo 65.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. A la vista de las alegaciones presentadas informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de ALBERGUE MUNICIPAL, a ubicar en carretera de Aguaviva nº 254 del municipio de Mas de las Matas, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Julio Sisqués Daniel, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 5 de abril de 2011, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Remitir a la Comisión Técnica de Calificación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón en Teruel al objeto de su calificación, el expediente relativo a la solicitud de la licencia referida

5º.- Aprobación de las fechas de la Feria EXPOMAS para el año 2012.

Visto el escrito presentado desde la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el que se solicitaba a este Ayuntamiento la comunicación antes del 20 de noviembre de las fechas oficiales en las que se prevé desarrollar la tercera edición de la Feria EXPOMAS, con el objeto de confeccionar el próximo calendario de Ferias Oficiales de Aragón para el año 2012.

Vista la propuesta de fecha realizada por la Asociación de Empresarios de Mas de las Matas.

Por todo ello, el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

PRIMERO. Fijar los días 19 y 20 de mayo de 2.012 correspondientes al tercer fin de semana del mes para la realización de la tercera edición de la feria EXPOMAS.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón.

6-. Sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales 2011

Visto el Real Decreto número 1329/2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de septiembre de 2011, por el que se convoca las elecciones a ambas Cámaras para el domingo 20 de noviembre de 2011.

Visto el art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que establece que los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente da las instrucciones precisas para que se proceda al sorteo de las mesas a través de la aplicación informática CONOCE puesta a disposición del ayuntamiento por el Ministerio de Administraciones Públicas, quedando registrados los miembros designados que formarán las distintas mesas electorales. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	CORTES	CRESPO	JOSE MANUEL
1º VOCAL: D/Dª	BOJ	CRUZ	JOSE MARIA
2º VOCAL: D/Dª	ARIÑO	CASTAÑER	NICOLAS

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CORTES	ROCAFUL	DAVID
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	AZNAR	FIGUERAS	ANA TERESA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCES	JARQUE	JOSE
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	IBAÑEZ	CARBO	MARIA PILAR ROSA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BOJ	CRUZ	ROSARIO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	BLASCO	BLASCO	JOSE LUIS

DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 001 MESA B



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	SOLSONA	PALMA	SERGIO
1º VOCAL: D/Dª	MARTI	MARTI	PILAR
2º VOCAL: D/Dª	MATA	CASTAÑER	MARIA CARMEN

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PERALTA	AGUILAR	JOSE MANUEL
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SORIANO	MILIAN	ROSA MARIA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	LAHOZ	ARANEGA	ANA MARIA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	SILES	SANCHO	EDUARDO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	ORTI	CAPILLA	ANDRES AMBROSI
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	MIRALLES	GARCIA	PILAR

7-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 325/2011 y el 358/2011, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo con fecha 30 de septiembre de 2011 cuyo importe asciende a 550.147,18 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre las obras que se van a acometer en el Colegio con el objeto de renovar la instalación eléctrica. El importe asciende a 8.690,80 euros y va a ser financiado a través del Servicio Provincial de Educación y la Diputación Provincial de Teruel. Señala el Sr. Alcalde que dicha obra se ha ofrecido a los tres electricistas del municipio, encargando el trabajo a aquel que ha presentado la oferta más ventajosa.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater para dejar constancia del papel importante que ha tenido el grupo socialista municipal en el otorgamiento de la subvención. Al respecto el Sr. Alcalde le rebate diciendo que quizá haya tenido más que ver que el Partido Popular esté dirigiendo ahora la Diputación Provincial de Teruel, y que haya una nuevas personas al frente de la Dirección del Servicio Provincial de Educación.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con las obras de los nuevos regadíos. Señala que se preparó un dossier completo con datos del estado de las obras de los nuevos regadíos. El Sr. Alcalde indica que se pidió al Sr. Consejero a que se posicionara a favor de finalizar cuanto antes las obras mencionadas. Explica que el Sr. Consejero no conocía la obra en profundidad. El Sr. Alcalde quiere informar que, tomando las debidas cautelas, la impresión recibida de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

la reunión mantenida fue satisfactoria, estimando que las obras se realizarán. Por último dice que de todo ello ya ha informado al Presidente de la Comunidad de Regantes.

La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra para señalar que cuando el Gobierno Autonómico estaba formado por el PSOE y el PAR, se acordó que los últimos en poner fondos fueran los del pueblo, que fueran otras instancias las que pagasen las obras.

Al hilo de este tema el Sr. Concejala del Partido Aragonés D. Julio Sisqués Daniel dice que cuando se terminen las obras, quizá ya sea demasiado tarde para los regantes agricultores.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que por parte del Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Teruel se ha confirmado la ejecución de las obras de asfaltado de la zona norte del polígono industrial a través de medios propios de la Diputación.

La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si cabría la posibilidad de echar menos capa de asfalto y el resto utilizarlo en otras zonas del municipio. A respuesta de esta pregunta realizada por la Sra. Concejala socialista, el Sr. Alcalde responde que no es posible conseguir nada más.

8-. Ruegos y Preguntas.

Primero.- El Sr. Concejala del Partido Aragonés D. Julio Sisqués Daniel ruega que se proponga la realización de la prolongación de la calle Eras Altas en futuros proyectos de urbanización que desarrolle el Ayuntamiento.

Segundo.- El Sr. Concejala del Partido Aragonés D. Julio Sisqués Daniel ruega que se ponga en marcha el equipo de gobierno para conocer el coste de la obra que queda por ejecutar en el Albergue Municipal y plantear los posibles medios de gestión del mismo. Al respecto, el Sr. Alcalde comenta que se iniciará una ronda de conversaciones con los grupos municipales para consultar y agilizar las tramitaciones.

Tercero.- La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra para informar que el próximo domingo a las 12 horas la Asociación AREDIMA inaugurará la escultura en memoria de los difuntos que no fallecieron en circunstancias normales y se hallan en paradero desconocido o lejos de este pueblo. Comenta que están todos invitados y que el acto no tiene ninguna connotación política.

Cuarto.- La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega que desde el Partido Popular o desde el Partido Aragonés, se intente acelerar la tramitación de la licencia de actividad del Albergue Municipal en el INAGA, para que en marzo o abril esté en funcionamiento. Propone que las subvenciones que puedan llegar se inviertan en equipamiento y cualquier otra obra de escasa magnitud que sea necesaria para proceder a la apertura.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el día siete de noviembre de dos mil once, y consta de nueve folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010688 y el 0010696, ambos inclusive.

EL SECRETARIO